516

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 303 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ABR. 2014

Visto el expediente administrativo sobre pago de diferencial de remuneración a favor del docente Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco; y

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el docente Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 949-2016), con sentencia de fecha 09 de julio de 2013, el Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la demanda, nulo la Resolución del Consejo Universitario N° 537-2006-UNSCH-R de fecha 28 de junio de 2006, ordenando que se expida una nueva resolución promoviendo al referido docente a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 706-2013-UNSCH-R, de fecha 16 de octubre de 2013, se ha resuelto promover al docente Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de ley, a partir del 29 de abril de 2004, por mandato judicial;

Que, con escrito de registro N° 5994 de fecha 14 de noviembre de 2014, el docente Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, solicita el pago de la diferencial de remuneración de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2004 hasta el 03 de enero de 2011, conforme a la resolución señalada en el párrafo precedente;

Que, bajo los considerandos precedentes es pertinente emitir el presente acto resolutivo ordenando el pago de la diferencial de las remuneraciones devengadas como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de mayo de 2004 hasta el 03 de enero de 2011, al docente Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, por el monto ascendente a SETENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 23/100 NUEVOS SOLES (S/. 77,475.23), conforme al Informe Técnico N° 002-2014-GTE-ORP-OGA/UNSCH;

Estando a la Certificación de Crédito Presupuestal de la Oficina de Presupuesto a través del Memorando N° 297-2014-UNSCH-OGPP-OP; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso n) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la diferencial de las remuneraciones devengadas correspondiente como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de mayo de 2004 hasta el 03 de enero de 2011, al docente TONY OSWALDO HINOJOSA VIVANCO adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 303 -2014-UNSCH-R

Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a SETENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 23/100 NUEVOS SOLES (S/. 77,475.23)

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada para tal fin por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 70° numerales 70.2 y 70.3, pago de sentencias judiciales.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicho pago al referido beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgtr. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

HABN/rzh.